

Ayuntamiento de Llodio

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Llodio, de 7 de febrero de 2020, por el que se aprueba la convocatoria del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento de 2020.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la referida convocatoria, cuyo texto completo puede ser consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarias:

Personas y familias que, no pudiendo por diferentes motivos percibir la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), precisan de ayudas económicas para la cobertura de sus necesidades básicas, debido a la situación de desamparo social que atraviesan.

Segundo. Objeto:

Conceder ayudas económicas para atender a situaciones problemáticas de ámbito personal y familiar, cuyo tratamiento no contempla la legislación reguladora de la RGI y la PCV.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras del *Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento*, para el periodo 2018-2021, publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava n.º 35, de 23 de marzo de 2018, previamente aprobadas por Decreto del Alcalde-Presidente, nº 0483, de 19 de marzo de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 230.000,00 € y la partida presupuestaria que ampara el gasto es la 0700-2311-480.20 del presupuesto del Área de Desarrollo Social

Quinto. Plazo:

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A), hasta el 31 de diciembre de 2020.

Llodio, 12 de febrero de 2020

El Alcalde-Presidente: Ander Añibarro Maestre.